

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</p>	 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</p>	<p>CÓDIGO: REPE-43-01</p>
<p>RESOLUCIÓN GENERAL DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER</p>		<p>Página 1 de 2</p>

RESOLUCION No. 000005 DE 09 ENE 2018

Por medio de la cual se otorga una Comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER**

En uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268,272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, 330 de 1996 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la ley 909 de 2004, establece que los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de Libre Nombramiento y Remoción hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogados por un término igual.

Que en el artículo 1 del Decreto 2809 del 2010 señala" Cuando un empleado de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libe nombramiento y remoción o de periodo, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo con el fin de preservar los derechos inherentes a la carrera"...

Que Dr. **JAIME ANDRES BAEZ PIMENTO**, identificado con la cedula número 1.098.670.451 de Bucaramanga, fue nombrado en la Contraloría Municipal de Girón, en el empleo de **SECRETARIO GENERAL, CODIGO 073, GRADO 01**, según consta en la resolución número 004 del cuatro (4) de enero del 2018, suscrita por la Dra. Ana victoria Gómez Celis, Contralora Municipal de Girón.

Que el Dr. **JAIME ANDRES BAEZ PIMENTO**, mediante escrito de fecha 4 de enero del 2017, elevó solicitud ante el Contralor General de Santander, para que le concediera Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción.

Que efectivamente el Dr. **JAIME ANDRES BAEZ PIMENTO**, se encuentra nombrado en la Contraloría General de Santander, en el cargo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 01**, inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa y presenta evaluación de desempeño sobresaliente, situación que hace procedente conceder la Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en los términos de la solicitud interpuesta.

En merito a lo anterior,

./.

	 <b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b>	CÓDIGO: REPE-43-01
	<b>RESOLUCIÓN GENERAL DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER</b>	Página 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** **Conceder** Comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en el empleo de **SECRETARIO GENERAL CODIGO 073, GRADO 01** de la Contraloría Municipal de Girón-Santander, al Dr. **JAIME ANDRES BAEZ PIMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.670.451 expedida en Bucaramanga, titular del cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222, GRADO 01** por el termino de Doce (12) meses contados a partir del **10 de enero del 2018 y hasta el día 09 de enero del 2019**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derecho de carrera. De no cumplirse lo anterior, se le declarará la vacancia de este y se proveerá en forma definitiva.

**ARTICULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto a la Comisión Nacional del Servicio Civil en cumplimiento a lo establecido en la parte final del inciso segundo del Artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

**ARTICULO CUARTO:** Comunicar al doctor **JAIME ANDRES BAEZ PIMIENTO**, identificado con cedula de ciudadanía 1.098.670.451 de Bucaramanga, la presente decisión y hacerle entrega de una copia íntegra y gratuita de la misma.

**ARTICULO QUINTO:** Incorpórese la presente resolución a la hoja de vida del funcionario.

**ARTICULO SEXTO:** Compulsar copia la Subdirección Financiera para lo pertinente.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bucaramanga a los **09 ENE 2018**



**DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**  
Contralor General de Santander

Proyectó: gchp/secretaria 